

INFORME INICIO DE EXPEDIENTE Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

ASUNTO: Solicitud inicio expediente contratación y justificación de las necesidades o interés público que se pretende satisfacer.

Conforme a las instrucciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 7 de agosto de 2015, relativas a la tramitación de contratos menores, se emite el presente informe justificativo de las necesidades o interés público que se pretenden satisfacer mediante el presente expediente de contratación menor.

Objeto del contrato: OBRAS DE REPARACIÓN DE PILARES EN COMPLEJO DEPORTIVO PUERTO ELCANO.

Justificación necesidades y carencia de medios: Tras inspecciones realizadas por la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se observa la existencia de cuatro pilares que como consecuencia de la oxidación de las armaduras, por insuficiente recubrimiento, han ocasionado el desprendimiento del hormigón dejando a la vista a las mismas.

Por parte de la Oficina Técnica de Proyectos e Inversiones del Área de Urbanismo se ha elaborado para su aprobación, Memoria valorada para su reparación por un importe total de 23.744,64€, que habrá de regir para la contratación.

Al presente informe sobre inicio de expediente de contratación, y que se refiere a la totalidad del objeto del contrato, se incorporan el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

Por todo lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo al inicio y contenido de los expedientes de contratación, se emite el presente informe acreditativo de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de esta Ley, solicitándose en consecuencia el inicio del correspondiente expediente de contratación menor.

Cádiz, 21 de noviembre de 2017

EL GERENTE,

El Concejal miembro del Consejo Rector del IMD,


Fdo.: Eduardo Palomo Moreno.


Fdo.: Adrián Martínez de Pinillos Ruiz.